



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0268-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 04 de julio de 2022

VISTO, el Oficio N° 0148-2022-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 044-2022-CO-UNCA, de fecha 04 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0439-2021/CO-UNCA de fecha 03 diciembre de 2021, se aprobó el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0261-2022/CO-UNCA de fecha 28 de junio de 2022, se aprobó la Convocatoria para la designación de Docente Investigador de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Oficio N° 0146-2022-VPI-UNCA de fecha 30 de junio de 2022, el Vicepresidente de Investigación, señala que en el marco de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0261-2022/CO-UNCA de fecha 28.06.2022, el cual aprueba la Convocatoria para la designación de Docente Investigador de la UNCA, y de acuerdo a la Resolución de comisión Organizadora N° 0439-2021/CO-UNCA, el cual aprueba el Reglamento del Docente Investigador, solicita se agende en sesión de Comisión





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0268-2022/CO-UNCA

Organizadora, la aprobación del Cronograma de la Convocatoria para la designación de Docente Investigador de la UNCA, conforme se indica en el siguiente cuadro:



N° Orden	Actividad/Etapa	Fecha	Responsable
	Aprobación de la Convocatoria para la designación de docente investigador de la UNCA (Resolución de Comisión Organizadora N° 0261-2022/CO-UNCA)	28.06.2022	Comisión Organizadora
	Aprobación del Cronograma de la Convocatoria para la designación de docente investigador de la UNCA	04.07.2022	Comisión Organizadora
3	Publicación de la Convocatoria, Cronograma y Reglamento del Docente Investigador	05.07.2022	Vicerrectorado de Investigación
4	Designación del Comité de Evaluación de Docentes Investigadores	05.07.2022	Comisión Organizadora
CONVOCATORIA			
5	Recepción de los Expedientes de los docentes solicitantes	05.07.2022 hasta 06.07.2022	Trámite Documentario tramite.documentario@unca.edu.pe
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN			
6	Evaluación y selección de docentes solicitantes	07.07.2022 hasta 13.07.2022	Comité de Evaluación de Docentes Investigadores
7	Informe de Evaluación	14.07.2022	Vicerrectorado de Investigación
DESIGNACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNCA			
8	Emisión de Resolución de Designación como Docente Investigador	Hasta el 18.07.2022	Comisión Organizadora

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0268-2022/CO-UNCA

las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, el artículo 86° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que; *El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso.*

El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** señala que, *“El proceso de evaluación y selección de los docentes investigadores, se realiza entre los docentes ordinarios con la calificación de RENACYT, quienes han ingresado a la UNCA a través del procedimiento institucional establecido para todos los docentes, y que solicitan ser designados como Docente Investigador de la UNCA”;*

Que, mediante proveído de fecha 30 de junio de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0146-2022-VPI-UNCA, emitido por la Vicepresidencia de Investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 044-2022 de fecha 04 de julio de 2022; los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Cronograma de la Convocatoria para la designación de Docente Investigador de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, conforme lo solicitado por la Vicepresidencia de Investigación, mediante Oficio N° 0146-2022-VPI-UNCA de fecha 30 de junio de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0268-2022/CO-UNCA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de la Convocatoria para la designación de Docente Investigador de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme lo solicitado por la Vicepresidencia de Investigación, mediante Oficio N° 0146-2022-VPI-UNCA de fecha 30 de junio de 2022, y se indica en el siguiente cuadro:

N° Orden	Actividad/Etapa	Fecha	Responsable
1	Aprobación de la Convocatoria para la designación de docente investigador de la UNCA (Resolución de Comisión Organizadora N° 0261-2022/CO-UNCA)	28.06.2022	Comisión Organizadora
2	Aprobación del Cronograma de la Convocatoria para la designación de docente investigador de la UNCA	04.07.2022	Comisión Organizadora
	Publicación de la Convocatoria, Cronograma y Reglamento del Docente Investigador	05.07.2022	Vicerrectorado de Investigación
4	Designación del Comité de Evaluación de Docentes Investigadores	05.07.2022	Comisión Organizadora
CONVOCATORIA			
5	Recepción de los Expedientes de los docentes solicitantes	05.07.2022 hasta 06.07.2022	Trámite Documentario tramite.documentario@unca.edu.pe
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN			
6	Evaluación y selección de docentes solicitantes	07.07.2022 hasta 13.07.2022	Comité de Evaluación de Docentes Investigadores
7	Informe de Evaluación	14.07.2022	Vicerrectorado de Investigación
DESIGNACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNCA			
8	Emisión de Resolución de Designación como Docente Investigador	Hasta el 18.07.2022	Comisión Organizadora





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0268-2022/CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

DE RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

